

Ministerio de Educación

ACUERDO MINISTERIAL No 1722-2012

Guatemala, 18 de junio de 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

Guatemala, C. A.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala, de conformidad con la Constitución política de la República, se organiza para proteger a la persona y a la familia y que su fin supremo es la realización del bien común.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, trata la educación dentro del contexto de los derechos sociales y que la acción del Estado cuando interviene en el régimen económico en relación con interés de la educación está actuando en función de intereses sociales orientados al bien común.

CONSIDERANDO:

Que el decreto número 17-95, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, ha sido desarrollado reglamentariamente por diversos acuerdos, emitidos en distintas épocas, lo cual ha generado alambicamiento y confusión. Las derogatorias tácitas y parciales que se han producido, dificultan la aplicación de la ley mencionada y la consecución de los altos fines que la misma tiene por objeto concretar, dentro de los cuales figura la declaración de utilidad y necesidad públicas para la fundación y mantenimiento de centros educativos:

POR TANTO:

Con base en lo establecido por los artículos 1º, 2º, 71, 72, 73 y 183, e) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1º. Se derogan expresamente todos los reglamentos emitidos por este Ministerio, contenidos en diversos Acuerdos Ministeriales, cuyo propósito fue desarrollar la Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, Decreto 17-95 del Congreso de la República.


Artículo 2º. En tanto se emite nuevo reglamento, se observará lo dispuesto en la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza –Decreto 17-95 del Congreso de la República- y sus reformas, particularmente en lo atañedor al subsidio estatal para en el eficiente funcionamiento de tales entes.

Artículo 3º. Los efectos de este Acuerdo se producirán desde el día siguiente a su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE




CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



Carla